

Aplicación Técnica nº 10/2015

TARGET2-Banco de España – Aspectos operativos del procedimiento de contingencia y continuidad operativa

A continuación se concretan aspectos operativos de la Aplicación Técnica 9/2015.

A. TITULARES DE CUENTAS DEL MÓDULO DE PAGOS Y SISTEMAS VINCULADOS

A.1 TARGET2 indisponible

a. Comunicación del incidente a los titulares de cuentas del módulo de pagos y sistemas vinculados

En el caso de un acontecimiento externo anormal, o un fallo de la plataforma compartida única o de la red de telecomunicaciones que afecte al normal funcionamiento de TARGET2 será comunicado a los titulares de cuentas del módulo de pagos y a los sistemas vinculados a través del ICM, del Sistema de Información de TARGET2 (T2IS) y mediante aviso en el Terminal del Banco de España accesible a través de la conexión al Banco de España. Esta comunicación comprenderá lo siguiente:

- Descripción del acontecimiento.
- El retraso de procesamiento previsto.
- Información sobre medidas ya adoptadas.
- Recomendaciones a los titulares de cuentas del módulo de pagos.

b. Presentación de órdenes

Activado el procesamiento de contingencia de los pagos muy críticos y críticos, según se definen en la Aplicación Técnica 9/2015 sobre el procedimiento de contingencia y continuidad operativa, el Banco de España ofrecerá esta funcionalidad a un nivel mínimo de servicio y haciendo todo lo posible para procesarlos. A su vez se activarán las cuentas de contingencia para todos los titulares de cuentas del módulo de pagos. Los titulares de cuentas del módulo de pagos con pagos muy críticos y críticos lo comunicarán (mediante operador autorizado) al Banco de España llamando a los teléfonos:

- I. 91 338 5582
- II. 91 338 5840

Acordado con el Banco de España el procesar las órdenes por este procedimiento, el titular de la cuenta del módulo de pagos mandará las correspondientes órdenes, en el

modelo de fax que se adjunta en el **anexo 1 ó 1bis, según corresponda por el tipo de pago a procesar**, a cualquiera de los siguientes números de fax:

- I. 91 338 6055
- II. 91 338 8014

Liquidada la orden, se notificará al titular de la cuenta del módulo de pagos devolviendo el fax inicial indicando en el mismo el estado de 'PROCESADA' o de 'NO PROCESADA', según la orden hubiera o no podido llevarse a cabo.

c. Flujos de la cuenta de contingencia

Al no funcionar TARGET2-Banco de España, no es posible conocer el importe del saldo de las cuentas del módulo de pagos ni de la línea de crédito disponible, por lo que la cuenta de contingencia deberá dotarse con fondos obtenidos mediante la aportación de garantías complementarias. En concreto, la entidad deberá **acordar** con el Banco de España una operación de **financiación intradía** cuya formalización se llevará a cabo transfiriendo los valores acordados, sin efectivo, al Banco de España. Para determinar el importe a aportar al Banco de España se utilizará el modelo de fax que se adjunta en el **anexo 2**. Una vez recibida la garantía, el importe efectivo se abonará en la cuenta de contingencia de la entidad.

Dotada de fondos la cuenta de contingencia, podrán procesarse las órdenes hasta el importe existente en la cuenta. A estos efectos, se tendrán en cuenta los fondos recibidos por órdenes abonadas.

Restablecido el funcionamiento de TARGET2-Banco de España, se adeudará la cuenta de contingencia por el saldo disponible y se abonará el mismo en la cuenta del módulo de pagos.

La devolución de la financiación intradía obtenida para dotar de fondos la cuenta de contingencia la realizará el Banco de España enviando una orden de adeudo contra la cuenta del módulo de pagos. Adeudado el importe, ordenará la transferencia de los valores a favor del titular de la cuenta del módulo de pagos.

d. Notificación de órdenes recibidas para abonar en la cuenta de contingencia de un titular de cuenta del módulo de pagos

El Banco de España las comunicará telefónicamente y enviará al titular de cuenta del módulo de pagos un fax con el contenido de la orden.

e. Información de la cuenta de contingencia

Para obtener información durante la sesión del saldo o movimientos en la cuenta deberá llamarse a los números de teléfono mencionados en el apartado A.1b

Al final de la sesión aquellos titulares de cuentas del módulo de pagos que así lo tuvieran definido recibirán un extracto de la cuenta.

La cuenta de contingencia no podrá ser utilizada para realizar órdenes de traspaso de liquidez a cuentas dedicadas de efectivo en T2S.

A.2 Problemas en un titular de cuenta del módulo de pagos o en los sistemas vinculados

a. ICM disponible

Si la entidad tiene conexión al ICM podrá realizar las siguientes operaciones:

a.1 Pagos críticos a través del ICM.

En el caso de que un titular de cuenta del módulo de pagos no pueda enviar sus órdenes de pago por problemas de comunicación, éste podrá realizar **pagos críticos**, según se definen en la Aplicación Técnica 9/2015 sobre el procedimiento de contingencia y continuidad operativa, a través del ICM, para lo cual deberá contactar con Banco de España en los teléfonos mencionados en el apartado A.1b.

El titular de la cuenta del módulo de pagos remitirá el modelo de fax que se adjunta en el **anejo 3** solicitando activar Back-up en el ICM a los números de fax mencionados en el apartado A.1b.

Las órdenes de pago a realizar por este procedimiento deberán corresponder a la liquidación de posiciones en los sistemas CLS, EURO1, STEP2 o bien corresponder a un pago interbancario de suma global (agregación de varios pagos).

Las órdenes que integran una orden de pago de suma global se intercambiarán por los medios que acuerden bilateralmente los titulares de cuentas del módulo de pagos. De hacerlo por TARGET-Banco de España, una vez resueltos los problemas de comunicación, el tener activado el procedimiento de Back-up permitirá en los siguientes tres días comunicar las órdenes de pago que integran la orden de pago de suma global, con fecha valor anterior. Si bien se deberá tener en cuenta que TARGET2 no valida que las órdenes de pago con fecha valor anterior sean iguales al importe de la orden de pago de suma global que se comunicó, ni que la entidad que los recibe sea la que recibió la orden de pago de suma global, por lo que los titulares de cuentas del módulo de pagos deberán ser muy cuidadosos en el uso de este procedimiento.

a.2 Órdenes de traspaso de liquidez entre cuentas del módulo de pagos y cuentas dedicadas de efectivo en T2S.

Siempre que el ICM esté disponible, los titulares de cuentas del módulo de pagos podrán realizar órdenes de traspaso de liquidez entre las cuentas del módulo de pagos en TARGET2-Banco de España y las cuentas dedicadas de efectivo, sin requerirse ninguna acción por parte del Banco de España.

a.3 Órdenes de traspaso de liquidez entre cuentas dedicadas de efectivo y cuentas del módulo de pagos.

Siempre que el ICM esté disponible, los titulares de cuentas del módulo de pagos que dispongan de servicios de valor añadido podrán realizar órdenes de traspaso de liquidez entre las cuentas dedicadas de efectivo y las cuentas del módulo de pagos en TARGET2-Banco de España, sin requerirse ninguna acción por parte del Banco de España.

b. ICM indisponible

Si la entidad no tiene conexión al ICM podrá solicitar al Banco de España a través de los **teléfonos** mencionados en el apartado A.1b, que tramite pagos muy críticos y críticos. Autorizada dicha solicitud, las órdenes se comunicarán al Banco de España en el modelo de fax que se adjunta en **el anexo 1 ó 1bis, según corresponda por el tipo de pago a procesar**, a los números de fax mencionados en el apartado A.1b.

Se considerarán pagos muy críticos las órdenes de traspaso de liquidez desde las cuentas del módulo de pagos a las cuentas dedicadas de efectivo necesarias para la devolución de la autocolateralización en T2S. Adicionalmente, se considerarán pagos críticos las órdenes de traspaso de liquidez desde cuentas dedicadas de efectivo a cuentas del módulo de pagos según lo dispuesto en la Aplicación Técnica 9/2015 por la que se establecen los procedimientos de contingencia y continuidad operativa.

Una vez liquidadas las órdenes, el Banco de España devolverá el fax con el estado de 'PROCESADA' o bien 'NO PROCESADA' en caso de no haberse podido llevar a cabo la orden.

A su vez, el Banco de España activará el procedimiento de Back-up a fin de que la entidad, una vez restablecidos los problemas de comunicación, pueda comunicar órdenes de pago con fecha valor anterior correspondiente a las órdenes de pago de suma global notificadas.

Para cualquier otra gestión en el ICM como modificación de límites, fijación de reservas, etc., el titular de cuenta del módulo de pagos deberá solicitarlo llamando a los teléfonos mencionados en el apartado A.1b. Una vez autorizada la modificación deberán enviar la solicitud mediante el modelo de fax que se adjunta en **el anexo 3 ó 3bis, según corresponda, para el tipo de acción solicitada**, a cualquiera de los números de fax mencionados en el apartado A.1b.

B. TITULARES DE CUENTAS DEDICADAS DE EFECTIVO SIN CONEXIÓN DIRECTA A T2S

B.1 T2S indisponible

a. Comunicación del incidente a los titulares de cuentas dedicadas de efectivo

En el caso de un acontecimiento externo anormal, o un fallo de la plataforma compartida única, de la plataforma de T2S o del proveedor del servicio de red, que afecte al normal funcionamiento de TARGET2, éste será comunicado a los titulares de cuentas dedicadas de efectivo a través del ICM, T2IS, por la GUI de T2S y mediante aviso en terminal del Banco de España accesible a través de la conexión al Banco de España. Esta comunicación comprenderá lo siguiente:

- Descripción del acontecimiento.
- El retraso de procesamiento previsto (si se conoce).
- Información sobre medidas adoptadas.
- Recomendaciones a los titulares de cuentas dedicadas de efectivo.

C. TITULARES DE CUENTAS DEDICADAS DE EFECTIVO EN T2S DIRECTAMENTE CONECTADOS A T2S

C.1 T2S indisponible

Será de aplicación lo dispuesto la sección B.1 anterior.

C.2 Problemas en un titular de una cuenta dedicada de efectivo

Es la situación en la que un titular de una cuenta dedicada de efectivo con conexión directa a T2S sufra problemas de conectividad. Siempre que sea titular de cuenta en el módulo de pagos y haya contratado los servicios de valor añadido dispondrá de los servicios de acceso a T2S a través del ICM de TARGET2. La suscripción a los servicios de valor añadido permitirá realizar la monitorización de saldos y el envío de órdenes de traspaso de liquidez entre cuentas del módulo de pagos y cuentas dedicadas de efectivo en ambos sentidos. Si no se dispone de servicios de valor añadido solamente se podrá enviar liquidez a las cuentas dedicadas de efectivo pero no solicitar el traspaso de liquidez en sentido contrario. En el caso de que el titular de la cuenta dedicada de efectivo sin acceso a los servicios de valor añadido requiera realizar una orden de traspaso de liquidez, que sea considerada crítica según lo dispuesto en la Aplicación Técnica 9/2015, a una cuenta del módulo de pagos; podrá solicitar al Banco de España a través de los **teléfonos** mencionados en el apartado A.1b, que tramite en su nombre dichos traspasos.

Autorizada dicha solicitud, las órdenes se comunicarán al Banco de España en el modelo de fax que se adjunta en el anexo 4, a los números de fax mencionados en el apartado A.1b.

Una vez liquidadas las órdenes, el Banco de España devolverá el fax con el estado de 'PROCESADA' o bien 'NO PROCESADA' de no haberse podido llevar a cabo.

Disposición final

Con carácter general y para aquellos casos en los que la comunicación de las órdenes se realice utilizando el fax, la entidad enviará los anejos pertinentes desde los números de fax que el Banco de España haya autorizado, incluyendo siempre la clave de fax asignada a la entidad por el Banco de España.

Norma derogatoria

Queda derogada la Aplicación Técnica 4/2012, de junio de 2012.

Toda referencia a las Aplicaciones Técnicas 4/2012 y 6/2008 en cualesquiera instrumentos jurídicos u otros documentos se entenderá efectuada la Aplicación Técnica 10/2015.

Entrada en vigor

Esta Aplicación Técnica entrará en vigor el día de su publicación.

Para cualquier consulta, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico target2@bde.es o a los teléfonos 91 338 5582 ó 91 338 5840.

Javier Alonso

Director General de Operaciones,
Mercados y Sistemas de Pago

Anejo 1. Modelo de fax para procesamiento en contingencia de pagos muy críticos y críticos**1. Datos de la entidad**

Participant Name:

(Nombre de la entidad participante):

Participant BIC (BIC 11 del Participante):

Número de Fax:

Se solicita a Banco de España el procesamiento de pagos muy críticos y críticos en nombre de la entidad según los detalles de más abajo. (Banco de España procesará el pago a través del ICM ó del Contingency Module según el tipo de contingencia)

2. Detalle del pago a procesar. Se cumplimentará el apartado que corresponda de los siguientes:

FECHA Y REFERENCIA DE LA SOLICITUD

 A. Pagos en Backup para Liquidación de CLS (57A - CLSBUS33)

Related Referente (21)	Amount(EUR) (32 A)	Ordering Institution BIC (52 A)	Beneficiary Institution BIC (58 A)	/CLSTIME/ (72)	Procesado Banco España	
					SI	NO

 B. Pagos en Backup para Liquidación de EURO1 (58A – EBAPFRPPBAS)

Related Referente (21)	Amount (EUR) (32 A)	Ordering Institution BIC (52 A)	Procesado Banco España

Sello Banco de España:

--

Anejo 1 (bis). Modelo de fax para procesamiento en contingencia de pagos muy críticos y críticos

1. Datos de la entidad

Participant Name:

(Nombre de la entidad participante):

Participant BIC (BIC 11 del Participante):

NRBE del participante:

Número de Fax:

Clave de Fax:

Se solicita a Banco de España el procesamiento de pagos muy críticos y críticos en nombre de la entidad según los detalles de más abajo. (Banco de España procesará el pago a través del ICM ó del Contingency Module según el tipo de contingencia)

2. Detalle de los pagos a procesar. Se cumplimentará el apartado que corresponda de los siguientes:

FECHA Y REFERENCIA BACK-UP

Sello Banco de España:

1

C. Pagos en Backup para un participante directo

Anejo 2: Modelo de fax para el Traspaso de valores libre de pago en Iberclear e inyección de efectivo en Módulo de ContingenciaEnviar a BE por Fax: **91.338.60.55 REFERENCIA - ENTREGA DE VALORES LIBRES DE PAGO**

Fecha (AAAAAMMDD)								Número de orden		

1. Datos de la Entidad

Participant Name / BIC 11

Participant Name / BIC 11	NRBE del participante:
---------------------------	------------------------

Número de Fax:

Número de Fax:	Clave de fax:			
----------------	---------------	--	--	--

2. Detalle de la Operación TRASPASO DE VALORES en Iberclear Tipo de Operación: **50** Cuenta: **Propia** Moneda **EUR**

Fecha contratación y formalización de la operación AAAAAMMDD ambas serán el día en curso	Identificación (ISIN)										Nominal

3. Datos del emisor del fax: Nombre y Apellidos: _____ Firma: _____**4. Inyección de liquidez en el Módulo de Contingencia** (a cumplimentar por Banco de España)

Identificación (ISIN)										PRECIO %	EFFECTIVO CM	CONFORME BE

Anejo 3. Modelo de fax para actuaciones en ICM a petición de una entidad

1. Datos de la entidad

Participant Name: (Nombre de la entidad participante):				
Participant BIC (BIC 11 del Participante):			NRBE del participante:	
Número de Fax:			Clave de Fax:	

2. Detalle de las órdenes a procesar. Se cumplimentará el apartado que corresponda de los siguientes:

FECHA Y REFERENCIA DE LA SOLICITUD

Sello Banco de España:

D. Activar Back-up en ICM

E. Modificación de órdenes de pago en estados intermedios

TRN (20)	Receiver (BIC 11)	Amount (EUR) (32 A)	Revoke	Change Priority	Change order	Earliest Debit Time	Latest Debit Time	Procesado Banco España	
								SI	NO
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Increase <input type="checkbox"/> Decrease				
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Increase <input type="checkbox"/> Decrease				
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Increase <input type="checkbox"/> Decrease				
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Increase <input type="checkbox"/> Decrease				

Anejo 3 (bis). Modelo de fax para actuaciones en ICM a petición de una entidad (Limites y Reservas)**1. Datos de la entidad**

Participant Name:

(Nombre de la entidad participante):

Participant BIC (BIC 11 del Participante):

Número de Fax:

NRBE del participante:

Clave de Fax:

2. Detalle de las órdenes a procesar. Se cumplimentará el apartado que corresponda de los siguientes:

FECHA Y REFERENCIA DE LA SOLICITUD

 F. Modificación de Limites

Bilateral Limit	Participant BIC	Participant name	Procesado Banco España	
			SI	NO
<input type="checkbox"/> Current				
<input type="checkbox"/> Standing (D+1)				
<input type="checkbox"/> Current				
<input type="checkbox"/> Standing (D+1)				
New Current Multilateral Limit.....				
New Standing Order Multilateral Limit.....				

Sello Banco de España:

 G. Modificación de Reservas

Reservations		Amount (EUR) (32 A)	Procesado Banco España	
SI	NO			
<input type="checkbox"/> Current	<input type="checkbox"/> Highly Urgent			
<input type="checkbox"/> Standing (D+1)	<input type="checkbox"/> Urgent			
<input type="checkbox"/> Current	<input type="checkbox"/> Highly Urgent			
<input type="checkbox"/> Standing (D+1)	<input type="checkbox"/> Urgent			

Anejo 4 Modelo de fax para procesamiento en contingencia de traspaso de liquidez desde una cuenta dedicada de efectivo a una cuenta del módulo de pagos.

NRBE:	ENTIDAD:	Nº DE BOLETA:	CLAVE DE FAX:
CUENTA DEDICADA DE EFECTIVO ORIGEN:			
CUENTA DEL MÓDULO DE PAGOS:			
F. OPERACIÓN (dd/mm/aaaa):			
IMPORTE:			
REFERENCIA DE LA OPERACIÓN:			

En.....,a.....de.....de.....

p.p

D/Dña.....

D/Dña